BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCI	BOLETIN JUDICIAL LXXVIII	N° 74	Martes 13 de Setiembre de 2016

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:
Sr. Víctor Octavio Gutiérrez
Ministro de Gobierno y Justicia:
Dr. Gustavo Arturo Saadi
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Ramón Aredes
Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Luis Raúl Chico
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Justo Daniel Barros
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **www.boletinoficial.catamarca.gov.ar**

e-mail: **boletincatamarca@gmail.com**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 60 Págs.

S U M A R I O

DECRETOS **PAGINAS**

Nº 1654 - SINTETIZADO 2815

Dcto. Nº 1655 – Publicado en Suplemento del B.O. Nº 69/16.

Dcto. Nº 1656 – Publicado en Suplemento del B.O. Nº 69/16.

Dcto. Nº 1657 – Publicado en Suplemento del B.O. Nº 69/16.

Dcto. Nº 1658 – Publicado en Suplemento del B.O. Nº 69/16.

Nºs. 1659 al 1702 - SINTETIZADOS 2815/2820

Dcto. Nº 1685 – Publicado en B.O. Nº 70/16.

Dcto. N° 1703 - Publicado en B.O. Nº 70/16.

Nºs. 1704 al 1735 - SINTETIZADOS 2820/2825

Nºs. 1661, 1662, 1717 - Pendientes.

PUBLICACIONES PENDIENTES

Nºs. 1579, 1580, 1612 - SINTETIZADOS 2825/2826

RESOLUCIONES MINISTERIALES

PUBLICACIONES ADELANTADAS

OP. Nº 246 - SINTETIZADA 2826

S. Nºs. 1343 al 1344 - SINTETIZADAS 2826

GJ. Nºs. 376 al 424 - SINTETIZADAS 2826/2833

Nº 377 - Pendiente.

PUBLICACION PENDIENTE

GJ. Nº 323 - SINTETIZADA 2833

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

AÑO 2015 - Primera Numeración

AGAP. Nºs 828 al 865 - SINTETIZADAS 2833/2842

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

AÑO 2015 - Segunda Numeración

SUB.PLA. Nºs. 01 al 02 - SINTETIZADAS 2842

D E C R E T O S

Dcto. S. Nº 1654 – 16-08-2016 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Liliana Erilda Fazio, CUIL. 27-11579671-7, Grupo A, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., Dción. Pcial. Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del 05FEB16.

Dcto. Nº 1655 – Publicado en Suplemento del B.O. Nº 69/16.

Dcto. Nº 1656 – Publicado en Suplemento del B.O. Nº 69/16.

Dcto. Nº 1657 – Publicado en Suplemento del B.O. Nº 69/16.

Dcto. Nº 1658 – Publicado en Suplemento del B.O. Nº 69/16.

Dcto. HF. N° 1659 – 17-08-2016 – **Hacienda y Finanzas** – Déjase sin efecto el Dcto. HF. Nº 59/11, a partir de la fecha del presente.

Dcto. HF. N° 1660 – 17-08-2016 – **Hacienda y Finanzas** – Apruébanse en todas sus partes los Contratos de Empleo Público suscriptos Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre este Ministerio, representado por el Ministro CPN. Ricardo Ramón Aredes y Melissa Daiana Barrionuevo, DNI. Nº 34.029.728, Categ. 21, Agrup. Profesional; Natalia Carolina Villafañez, DNI. Nº 28.404.487, Categ. 12, Agrup. Admin., Daniela Esther Quintero Contreras, DNI. Nº 28.500.474, Categ.16, Agrup. Técnico, todas de Tesorería Gral. de la Provincia; Valeria Alejandra Baigorria, DNI. Nº 27.717.751; Brenda Natalia Zalazar, DNI. Nº 28.885.502; Ana Constanza Vega Pauletto, DNI. Nº 37.168.018, todas Categ. 12, Agrup. Admin., de Contaduría Gral. de la Provincia y María Vanesa Vuirli, DNI. Nº 24.065.498, Categ. 21, Agrup. Profesional, de la Dción.de Administración, Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos, todos Organismos de este Ministerio, para desempeñar funciones en los mismos, los que tendrán vigencia a partir de la fecha y caducarán el 31DIC16. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarios, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente Instrumento. Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. Nº 1661 – Pendiente.

Dcto. Nº 1662 – Pendiente.

Dcto. OP. Nº 1663 – 19-08-2016 – **Obras Públicas** – Autorízase al Director Provincial de la Unidad Ejecutora de Proyectos Ferroviarios, de este Ministerio, Tec. José Ramón Blas Bosch, DNI. Nº M 7.854.549, a viajar a la República de Chile, a llevarse a cabo del 22 al 26AGO16, para la firma de un Protocolo de Cooperación Binacional entre PROCORDOBA y la Corporación para la Competitividad e Innovación de la Región de Atacama y autorízase el traslado del funcionario, en el vehículo Marca Ford, Modelo Ranger XLT, Dominio PDR-951, del Ministerio, el que será conducido por el Sr. Lucas Maximiliano Gutiérrez, DNI. Nº 33.360.266, Chofer del Ministerio. Los gastos de viáticos serán liquidados de conformidad con lo establecido en los Dctos. Acdo. Nºs. 1408/85 y 1480/10 y serán imputados a las partidas del presupuesto vigente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarios, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente Instrumento.

Dcto. GJ. - HF. N° 1664 – 19-08-2016 – **Gobierno y Justicia - Hacienda y Finanzas –** Desígnase al Dr. Miguel Angel Ramón Dahbar, DNI. Nº 8.560.404, para integrar el Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos y Otras Concesiones, de la Pcia. de Catamarca, conforme

al Acuerdo Prestado por la Cámara de Senadores de la Provincia, en la Décima Quinta Sesión Ordinaria del Período Nº 127, celebrada el 18AGO16.

Dcto. GJ. N° 1665 – 19-08-2016 – **Gobierno y Justicia –** Déjase sin efecto el Dcto. GJ. Nº 251/11, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJ. - HF. N° 1666 – 19-08-2016 – **Gobierno y Justicia - Hacienda y Finanzas –** Desígnase al CPN. Hugo Manuel Argerich, DNI. Nº 16.193.573, para integrar como Vocal el Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Catamarca, conforme al Acuerdo Prestado por la Cámara de Senadores de la Provincia, en la Décima Quinta Sesión Ordinaria del Período Nº 127, celebrada el 18AGO16. Con nota de estilo remítase copia certificada del presente, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, a los fines de que el designado, preste juramento de ley, en virtud del Art. 6º de la Ley Nº 4621.

Dcto. S. N° 1667 – 19-08-2016 – **Salud** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre este Ministerio, representado por el Ministro de Salud, Dr. Ramón Adolfo Figueroa y Tomás Keulyan, DNI. Nº 31.915.878, Grupo A, Grado 5, Bioquímico, para desempeñar funciones en la Dción. Area Programática Nº 5, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, del Ministerio, el que tendrá vigencia a partir de la fecha y caducará el 31DIC16. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarios, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente Instrumento. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. N° 1668 – 19-08-2016 – **Salud** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre este Ministerio, representado por el Ministro de Salud, Dr. Ramón Adolfo Figueroa y Hebe Anahí Leiva, DNI. Nº 32.681.686, Grupo A, Grado 5, Médica, para desempeñar funciones en la Dción. Area Programática Nº 5, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, del Ministerio, el que tendrá vigencia a partir de la fecha y caducará el 31DIC16. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarios, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente Instrumento. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. N° 1669 – 19-08-2016 – **Salud** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre este Ministerio, representado por el Ministro de Salud, Dr. Ramón Adolfo Figueroa y Ana Verónica Ferreira, DNI. Nº 18.419.674, Grupo A, Grado 5, Bioquímica, para desempeñar funciones en el Hospital de Los Varela, Dción. Area Programática Nº 2, del Ministerio, el que tendrá vigencia a partir de la fecha y caducará el 31DIC16. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarios, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente Instrumento. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. N° 1670 – 19-08-2016 – **Salud** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre este Ministerio, representado por el Ministro de Salud, Dr. Ramón Adolfo Figueroa y Yanina Soledad Rodríguez, DNI. Nº 26.43.289, Grupo A, Grado 5, Odontóloga, para desempeñar funciones en la Dción. Area Programática Nº 2, Subsec. de Asistencia en Salud Pública del Ministerio, el que tendrá vigencia a partir de la fecha y caducará el 31DIC16. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto

vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarios, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente Instrumento. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. N° 1671 – 19-08-2016 – **Obras Públicas –** Déjase sin efecto el Dcto. OP. Nº 301/14, a partir de la fecha del presente.

Dcto. OP. N° 1672 – 19-08-2016 – **Obras Públicas –** Déjase sin efecto el Dcto. OP. Nº 167/12, a partir de la fecha del presente.

Dcto. OP. N° 1673 – 19-08-2016 – **Obras Públicas –** Déjase sin efecto el Dcto. OP. Nº 183/15 y desígnase a la CPN. Valeria Deolinda del Valle Lagoria, DNI. Nº 25.414.995, en el cargo de Supervisora, Indice 0.80, del Instituto Provincial de la Vivienda, a partir de la fecha del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarios, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente Instrumento.

Dcto. OP. N° 1674 – 19-08-2016 – **Obras Públicas –** Déjase sin efecto el Dcto. OP. Nº 160/12. y desígnase a la Ing. Mariana Laura Alsina, DNI. Nº 32.282.154, en el cargo de Supervisora, Indice 0.80, en la Secretaría de Estado del Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir de la fecha del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarios, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente Instrumento.

Dcto. OP. N° 1675 – 19-08-2016 – **Obras Públicas –** Desígnase al Sr. Miguel Adrián Pacheco, DNI. Nº 33.360.388, en el cargo de Asesor, Indice 0.60, Secretaría de Estado del Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir de la fecha del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarios, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente Instrumento.

Dcto. OP. N° 1676 – 19-08-2016 – **Obras Públicas –** Desígnase al Sr. Pedro Alejandro Martínez, DNI. Nº 33.360.781, en el cargo de Supervisor, Indice 0.70, Secretaría de Estado del Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir de la fecha del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarios, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente Instrumento.

Dcto. OP. N° 1677 – 19-08-2016 – **Obras Públicas –** Desígnase a la CPN. Mariela del Valle Olivera, DNI. Nº 24.065.188, en el cargo de Directora de Administración y Contabilidad, del Instituto Provincial de la Vivienda, a partir de la fecha del presente.

Dcto. OP. N° 1678 – 19-08-2016 – **Obras Públicas –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Marino Miguel Victorio Saquilán, CUIL. 20-06086815-9, al cargo en Clase IX, Agrup. Personal Obrero del Escalafón Vial, Pta. Pte., de la Administración Gral. de Vialidad Provincial, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 10DIC15.

Dcto. OP. N° 1679 – 19-08-2016 – **Obras Públicas –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Juan Rafael Pacheco, CUIL. 20-13398224-9, al cargo en Categ. 18, Agrup. Mant. y Prod., Pta. Pte., de la Secretaría de Recursos Hídricos, de este Ministerio, a fin de acogerse al beneficio del Retiro Transitorio por invalidez, a partir del 01ENE16.

Dcto. ECyT. N° 1680 – 19-08-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Rectifíquese parcialmente el Art. 1º del Dcto. G. (EC) Nº 2282/77, donde dice: «Carmen N. CAMPOS de SEGURA –L.C. Nº 6.650.343, Categoría 4», deberá leerse: Norma Mirta del Valle CAMPOS de SEGURA –L.C. Nº 6.650.343-Categoría 4".

Dcto. HF. (P) – ECyT. Nº 1681 – 19-08-2016 – **Hacienda y Finanzas** – **Educación, Ciencia y Tecnología -** Modifícanse las Plantas de Personal Permanente de la Dción. de Educación Primaria y de la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología, aprobada por Ley Nº 5464, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2016, aprobada mediante Dcto. Acdo. N° 06/16, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V, del Dcto. Acdo. Nº 35/16, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.050 – SAF.026, D.P.A. del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología – U.Ejec.337, Dción. de Educación Primaria – Prog.005 – Act.2 – U.Geog.04901– Inc.1 – Fi.3 – Fu.342, un (1) cargo Categ.10, 04 – Escalafón General, 05 – Personal Obrero, Maestranza y Servicios, 02 – Agrup. Servicios Grales., 02 – Personal de Servicios, e INCORPORANDO en: U.Ejec.117, Dción. Pcial. de Recursos Humanos – Prog.031 – Act.001 – U.Geog.04901– Inc.1 – Fi.3 – Fu.340, un (1) cargo Categ. 10, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Administrativo y Técnico, 01 – Agrup. Admin, 03 – Personal de Ejecución. Reubícase presupuestariamente a la agente Ana Viviana Carrizo de Arroyo, CUIL. 27-23561743-4, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de agrupamiento, traslado presupuestario y pago de haberes conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. ECyT. N° 1682 – 19-08-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la Renuncia presentada por la Sra. Jorgelina Graciela Avila, DNI. Nº 6.650.050, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Profesora Titular de 4 hs. cátedra de Matemática, en 4º Año I Div., 4 hs. de Matemática en 5º Año I Div.; 4 hs. de Matemática en 5º Año II Div. y 5 hs. de Matemáticas en 2º Año I Div., en la Escuela Secundaria Nº 49, Villa Cubas, Dpto. Capital, de la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 05DIC14.

Dcto. ECyT. N° 1683 – 19-08-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la Renuncia presentada por la Sra. Teresita Susana Provens, DNI. Nº 11.869.447, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Miembro Titular del Tribunal de Disciplina de las ramas de Educación Inicial y Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, designada mediante Dcto. ECyT. Nº 1011/14, a partir del 01NOV15.

Dcto. HF. N° 1684 – 19-08-2016 – **Hacienda y Finanzas** – Dispóngase la transferencia de la parcela propiedad del Estado Provincial a la Jurisdicción del Mtrio. de Desarrollo Social, al que lo remplace o sustituya en el futuro, ubicada en el Cuartel I, Dpto. Capital, que se encuentra registrada en Administración Gral. de Catastro con la M.C. 07-21-01-2729 (Padrón 2873) determinada por Plano de Mensura registrado por Dispos. Dpto. OT. Nº 2150/15, Archivo Dpto. Capital Nº 3271, Cuartel I, e inscripta en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos a nombre del Estado Provincial, con relación a la Matrícula 53.750 con fecha 28MAR16, Folio Real, Dpto. Capital, bajo condición resolutoria. A los fines indicados, remítase copia autenticada del presente instrumento al Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos y a la Administración Gral. de Catastro. Encomiéndese a Escribanía Gral. de Gobierno a otorgar y autorizar la escritura traslativa de dominio al Ministerio mencionado, o al que lo remplace o sustituya en el futuro, debiendo la misma contener la cláusula de que el predio transferido es donde se emplaza la Dción. Pcial. de Políticas de Asistencia en Internación y Externación, Sala Cuna, Secretaría de Estado de Desarrollo Social, del citado Ministerio, es para el funcionamiento de dicho organismo, bajo condición resolutoria en caso de no darle el fin establecido.

Dcto. Nº 1685 – Publicado en B.O. Nº 70/16.

Dcto. DS. N° 1686 – 19-08-2016 – **Desarrollo Social** – Déjase sin efecto el Dcto. DS. Nº 1361/13, a partir de la fecha del presente.

Dcto. DS. N° 1687 – 19-08-2016 – **Desarrollo Social** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre este Ministerio, representado por el Ministro de Desarrollo Social, Dn. Justo Daniel Barros y Clara Haydee Dahbar, DNI. Nº 31.450.591, Categ. 21, Agrup. Profesional, para desempeñar funciones en el Ministerio, el que tendrá vigencia a partir de la fecha y caducará el 31DIC16. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarios, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente Instrumento. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. N° 1688 – 19-08-2016 – **Obras Públicas –** Déjase sin efecto el Dcto. OP. Nº 215/12 y desígnase al Sr. Jaime Roberto Mas, DNI. Nº 10.393.500, en el cargo de Supervisor, Indice 1.10, en la Secretaría de Estado del Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir de la fecha del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarios, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente Instrumento.

Dcto. OP. (SEV y DU) N° 1689 – 19-08-2016 – **Obras Públicas –** Desígnase a la Arq. María Victoria Villarroel, DNI. Nº 36.504.761, en el cargo de Directora de Gestión, Coordinación y Supervisión de Programas y Proyectos, de la Administración del Hábitat, Secretaría de Estado de Vivienda y Desarrollo Urbano, a partir de la fecha.

Dcto. GJ. (FE) Nº 1690 – 23-08-2016 – **Gobierno y Justicia** – Deniéguese la solicitud de los abogados integrantes de la Dción. Pcial. de Asesoramiento Jurídico y Administrativo, de Fiscalía de Estado, de modificación del Adicional por Tareas Jurídicas Específicas, establecido por Dcto. Acdo. Nº 2388/08.

Dcto. HF. (P) – S. Nº 1691 – 23-08-2016 – **Hacienda y Finanzas** – **Salud -** Modifícanse las Plantas de Personal Permanente de la Obra Social de los Empleados Públicos y de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral, del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley Nº 5464, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2016, aprobada mediante Dcto. Acdo. N° 06/16, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V, del Dcto. Acdo. Nº 35/16, SUPRIMIENDO en: C.003 – Ju.040 – SAF.056, S.A. de la Obras Social de los Empleados Públicos – U.Ejec.073, Dción. OSEP. y Gerencias – Prog.001 – U.Geog.00010– Inc.1 – Fi.3 – Fu.320, un (1) cargo Categ.24, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Administrativo y Técnico, 01 – Agrup. Admin., 01 – Personal Superior, e INCORPORANDO en: Ju.040 – SAF.011, D.P. de A. del Mtrio. de Salud – U.Ejec.273, Dción. Pcial. de Medicina Social Integral – Prog.025 – Act.001 – U.Geog.04901– Inc.1 – Fi.3 – Fu.320, un (1) cargo Grupo A, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 04 – Rama Administrativa. Reubícase presupuestariamente al Dr. José Luis Scida Villagra, CUIL. 20-20924458-7, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo traslado presupuestario y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. GJ. Nº 1692 – 23-08-2016 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase a la Municipalidad de Santa Rosa, la suma de $ 500.000,00, en concepto de aporte extra no reintegrable, destinado a cubrir los gastos ocasionados por las inclemencias climáticas que azotaron la jurisdicción. La erogación se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Dcto. GJ. Nº 1693 – 23-08-2016 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase a la Municipalidad de Los Varela, la suma de $ 380.000,00, en concepto de aporte extra no reintegrable, para ser afectado al pago de la 1º cuota del Sueldo Anual Complementario 2016. La erogación se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Dcto. GJ. Nº 1694 – 23-08-2016 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase a la Municipalidad de Tinogasta, la suma de $ 440.000,00, en concepto de aporte extra no reintegrable, para ser afectado al pago de la 1º cuota del Sueldo Anual Complementario 2016. La erogación se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Dcto. ECyT. N° 1695 – 23-08-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Déjase sin efecto el Dcto. ECyT. Nº 358/15, a partir de la fecha.

Dcto. S. N° 1696 – 23-08-2016 – **Salud –** Déjase sin efecto el Dcto. S. Nº 481/14, a partir de la fecha.

Dcto. HF. N° 1697 – 23-08-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Déjase sin efecto el Dcto. HF. Nº 1659/13, a partir de la fecha.

Dcto. HF. N° 1698 – 23-08-2016 – **Hacienda y Finanzas** – Apruébanse en todas sus partes los Contratos de Empleo Público suscriptos Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre la Administración Gral. de Rentas, representada por la Administradora, CPN. Susana del Valle Varas y Jessica Tatiana Aredes, DNI. Nº 33.550.179, Categ. 21, Agrup. Profesional; Marcia Noelia Coronel, DNI. Nº 28.315.099, Categ. 14; Nelsón Blas Cabezas Lagoria, DNI. Nº 35.107.222; María del Valle Castaños, DNI. Nº 28.456.218; María Eugenia Miranda, DNI. Nº 25.511.624; Mario Dario Richard, DNI. Nº 32.027.183 y Pablo Emanuel Salas, DNI. Nº 32.027.706, todos Categ. 12, Agrup. Admin., para desempeñar funciones en el citado Organismo, los que tendrán vigencia a partir de la fecha y caducarán el 31DIC16. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarios, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente Instrumento. Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. HF. N° 1699 – 23-08-2016 – **Hacienda y Finanzas** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Ana María del Valle Sciarrotta, CUIL. 27-10560415-2, al cargo Categ. 21, Agrup. Admin., Pta. Pte., de Contaduría Gral. de la Provincia, de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01MAR16.

Dcto. HF. N° 1700 – 23-08-2016 – **Hacienda y Finanzas** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Celia Felipa Jalil, CUIL. 27-11682476-6, al cargo Categ. 18, Agrup. Admin., Pta. Pte., Administración Gral. de Rentas, de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01ENE16.

Dcto. HF. N° 1701 – 24-08-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Déjase sin efecto el Dcto. HF. Nº 1757/12, a partir de la fecha.

Dcto. HF. N° 1702 – 24-08-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Desígnase al Sr. Federico Fabio Parodi, DNI. Nº 18.272.970, en el cargo de Director de Administración, Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos, de este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto. N° 1703 - Publicado en B.O. Nº 70/16.

Dcto. ECyT. (SEC). N° 1704 – 24-08-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Silvina María Acevedo Liedelich, CUIL. 27-17428409-7, Categ. 22, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Bibliotecas y Archivo, Secretaría de Estado de Cultura, por Razones Particulares, a partir del 01JUN16.

Dcto. OP. N° 1705 – 24-08-2016 – **Obras Públicas –** Ratifícase en todas sus partes el Acta Compromiso entre este Ministerio y el Obispado

de la Provincia de Catamarca, la que como Anexo, forma parte del presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. N° 1706 – 24-08-2016 – **Obras Públicas –** Ratifícase en todos sus términos las Resols. Ministeriales OP. Nºs. 298/14; 744/14; 810/14; 831/14; 010/15; 034/15; 090/15; 148/15; 187/15; 210/15; 240/15; 337/15; 285/15; 429/15; 458/15; 488/15; 535/15; 575/15; 637/15; 709/15; 041/15; 014/16, 035/16. Facúltase a este Ministerio a efectuar las transferencias de los fondos en concepto de ayuda financiera que solicite la firma PRODUCAT S.A.P.E.M. durante el ejercicio financiero 2016.

Dcto. OP. N° 1707 – 24-08-2016 – **Obras Públicas –** Ratifícase en todos sus términos la Resol. Minist. OP. Nº 246/16, por la cual se aprueba en todas sus partes el Acta Acuerdo y su Anexo, suscripto por el Director Provincial de Obras por Contrato, Ing. Hugo Mashud Creche y el representante técnico de la firma Industrial y Constructora S.A., Coarco S.A., U.T.E. Ing. Alcides Rodas, con respecto a la ampliación de Plazos por 90 días de la Obra: «Sistema de Desagües Cloacales para los Dptos. Fray Mamerto Esquiú y Valle Viejo». Resolución para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. HF. (P) – GJ. Nº 1708 – 24-08-2016 – **Hacienda y Finanzas** – **Gobierno y Justicia -** Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Policía de la Provincia de Catamarca, aprobada por Ley Nº 5464, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2016, aprobada mediante Dcto. Acdo. N° 06/16, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V, del Dcto. Acdo. Nº 35/16, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.090 – SAF.007, D.A. de la Policía de la Provincia de Catamarca – U.Ejec.147, Policía de la Provincia de Catamarca – Prog.016 – Act.001 - U.Geog.00010– Inc.1 – Fi.2 – Fu.210, un (1) cargo Categ. 21, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Administrativo y Técnico, 02 – Agrup. Profesional e INCORPORANDO un (1) cargo de Oficial Inspector, 06 – Escalafón Seguridad, 01 – Personal Superior. Reubícase presupuestariamente al Sr. Javier Eduardo Aredes, CUIL. 20-27341348-1, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de Cuerpo, Escalafón y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P) Nº 1709 – 24-08-2016 – **Hacienda y Finanzas** – Modifícase la Planta de Personal de la Tesorería Gral. de la Provincia de este Ministerio, aprobada por Ley Nº 5464 de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2016, aprobada mediante Dcto. Acdo. N° 06/16, y cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V, del Dcto. Acdo. Nº 35/16, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.030 – SAF.009, D.A. de la Subsec. de Finanzas e Ingresos Públicos – U.Ejec.188, Tesorería Gral. de la Provincia – Prog.017 – Act.003 - U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.1 – Fu.160, un (1) cargo Categ. 17, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Administrativo y Técnico, 01 – Agrup. Admin., 02 – Personal de Supervisión e INCORPORANDO un (1) cargo Categ. 21, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Administrativo y Técnico, 02 Agrup. Profesional. Reubícase presupuestariamente a la agente Emilse Karina Zani, CUIL. 27-23886609-5, en el cargo incorporado precedentemente, con retroactividad al 01OCT13. La diferencia de haberes, se hará efectiva de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P) – GJ. Nº 1710 – 24-08-2016 – **Hacienda y Finanzas** – **Gobierno y Justicia -** Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Policía de la Provincia de Catamarca, aprobada por Ley Nº 5464, de Presupuesto del Sector Público

Provincial No Financiero para el Ejercicio 2016, prorrogada mediante Dcto. Acdo. Nº 06/16, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V, del Dcto. Acdo. Nº 35/16, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.090 – SAF.007, D.A. de la Policía de la Pcia. de Catamarca – U.Ejec.147, Policía de la Pcia. de Catamarca – Prog.016 – Act.001 - U.Geog.00010– Inc.1 – Fi.2 – Fu.210, un (1) cargo Categ. 10, 04 – Escalafón General, 05 – Personal Obrero, Maestranza y Servicios, 02 – Agrup. Servicios Generales, 02 – Personal de Servicios e INCORPORANDO un (1) cargo Categ. 12, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Administrativo y Técnico, 01 – Agrup. Admin., 03 – Personal de Ejecución. Reubícase presupuestariamente al Sr. Luis Alberto Vizcarra, CUIL. 20-14480956-5, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de agrupamiento, recategorización y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. GJ. (SSD) Nº 1711 – 24-08-2016 – **Gobierno y Justicia** – Hágase lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por el Comisario Inspector de Policía Raúl Alberto Cedrón**,** DNI. Nº 24.260.391, en contra del Art. 2º del Dcto. GJ. (SES) Nº 330/16 y revócase por contrario imperio el mismo, en consecuencia reconózcase el Pago efectivo de las diferencias de haberes existentes entre las Jerarquías de Comisario a Comisario Inspector, a partir del 01MAY15 a favor del recurrente.

Dcto. HF. (P) – GJ. Nº 1712 – 24-08-2016 – **Hacienda y Finanzas** – **Gobierno y Justicia -** Modifícase la Planta de Personal de la Dción. Pcial. de Investigaciones y Sumarios Administrativos, de la Gobernación, aprobada por Ley Nº 5464, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2016, aprobada mediante Dcto. Acdo. Nº 06/16 y cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 35/16, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.010 – SAF.012, S.A. de Fiscalía de Estado – U.Ejec.091, D.P. de Investigaciones y Sumarios Administrativos – Prog.017 – Act.003 - U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.1 – Fu.130, un (1) cargo Categ. 14, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Administrativo y Técnico, 01 – Agrup. Admin., 02 – Personal de Supervisión e INCORPORANDO: (1) cargo Categ. 21, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Administrativo y Técnico, 02 – Agrup. Profesional. Reubícase presupuestariamente a la Abogada Grisel Rocio Gordillo, DNI. Nº 30.805.657, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para la efectiva recategorización, cambio de agrupamiento y pago de haberes, el 03MAR16. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P) – S. Nº 1713 – 24-08-2016 – **Hacienda y Finanzas - Salud -** Modifícanse las Plantas de Personal Permanente de la Dción. Gral. Maternidad Provincial «25 de Mayo» y Dción. OSEP. y Gerencias, del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley Nº 5464, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2016, aprobada mediante Dcto. Acdo. N° 06/16, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V, del Dcto. Acdo. Nº 35/16, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.028, D.A. Maternidad Provincial «25 de Mayo» – U.Ejec.297, Dción. Gral. Maternidad Provincial «25 de Mayo» – Prog.042 – Act.001 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.003 – Fu.310, un (1) cargo Grupo C, Grado 5, 12 – Carrera de Personal Sanitario, 04 – Rama Administrativa, e INCORPORANDO en: C.003 – Ju.040, SAF.056, S.A. de la Obra Social de los Empleados Públicos – U.Ejec.073, Dción. OSEP. y Gerencias – Prog.001 – U.Geog.00010 – Inc.1 – Fi.003 – Fu.320, un (1) cargo Categ. 12, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Administrativo y Técnico, 01 – Agrup. Admin., 03 – Personal de Ejecución. Reubícase presupuestariamente al Sr. Javier José Pastrana, DNI. Nº 30.949.521, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo

traslado presupuestario y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P) – S. Nº 1714 – 24-08-2016 – **Hacienda y Finanzas** – **Salud -** Modifícanse las Plantas de Personal Permanente del Hospital Interzonal San Juan Bautista, del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley Nº 5379, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2014, prorrogada por Dcto. Acdo. N° 03/15, para el Ejercicio 2015, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V, del Decreto mencionado, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.023, D.A. del Hospital Interzonal San Juan Bautista – U.Ejec.143, Dción. Gral. del Hospital Interzonal San Juan Bautista – Prog.033 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310, un (1) cargo Grupo D, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 05 – Rama Servicios Grales. y Mantenimiento, e INCORPORANDO: un (1) cargo Grupo C, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 04 – Rama Administrativa. Reubícase presupuestariamente a la Sra. Elba Graciela Cáceres, CUIL. 27-23294340-3, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de Grupo y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. GJ. (SSD) Nº 1715 – 24-08-2016 – **Gobierno y Justicia** – Dispónese el Ascenso al grado de Oficial Principal, por Antigüedad, con retroactividad al 01ENE13, del Oficial Inspector de Policía Angel David Galván, DNI. Nº 26.187.744, ubicándolo en el Cuerpo Seguridad, Escalafón General (Unico), Personal Superior, entre los Oficiales Principal Ramón David Bazán y Silvio Adrián Contreras. Establézcase que el ascenso dispuesto, no implica reconocimiento de haberes y/u otras remuneraciones que pudieran corresponder, el haber de la nueva situación de revista se comienza a percibir a partir del dictado del acto administrativo y con la efectiva prestación de servicios en el grado.

Dcto. PD. Nº 1716 – 26-08-2016 – **Producción y Desarrollo** – Desígnase al Ing. Oscar Ricardo de la Barrera, DNI. Nº 13.494.819, en el cargo de Supervisor, Indice 1.10, de este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. Nº 1717 – Pendiente.

Dcto. SP. Nº 1718 – 29-08-2016 – **Servicios Públicos** – Déjase sin efecto el Dcto. SP. Nº 1332/16.

Dcto. SP. Nº 1719 – 29-08-2016 – **Servicios Públicos** – Déjase sin efecto el Dcto. SP. Nº 50/15, a partir de la fecha.

Dcto. SP. Nº 1720 – 29-08-2016 – **Servicios Públicos** – Desígnase a la Arq. Leyla Alejandra Mussi Saffie, DNI. Nº 92.515.345, en el cargo de Directora de Agua y Saneamiento del Interior, DASI de la Subsec. de Agua y Saneamiento, de este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto. SP. Nº 1721 – 29-08-2016 – **Servicios Públicos** – Desígnase al Sr. Ariel Fernando Arrieta, DNI. Nº 23.105.729, en el cargo de Director Provincial de UEP, Representante del PERMER en la Provincia, de este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. SP. Nº 1722 – 29-08-2016 – **Servicios Públicos** – Déjase sin efecto el Dcto. SP. Nº 89/15, a partir de la fecha.

Dcto. GJ. Nº 1723 – 29-08-2016 – **Gobierno y Justicia** – Desígnase al Sr. Orlando Ulises Alessandro, DNI. Nº 12.796.640, Supervisor, Indice 1.10, en la Secretaría Gral. de la Gobernación, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. GJ. Nº 1724 – 29-08-2016 – **Gobierno y Justicia** – Desígnase al Sr. Mario Hernán Soria, DNI. Nº 32.628.273, Supervisor, Indice 1.00, de la Secretaría Privada de la Gobernación, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. Acdo. Nº 1725 – 29-08-2016 – Ratifícase en todas sus partes el «Convenio para el Desarrollo del Valle Central, Pcia. de Catamarca», el que como Anexo forma parte del presente instrumento. Desígnase como Organo Ejecutor Jurisdiccional al Mtrio. de Servicios Públicos, encargado de la implementación y ejecución de las obras comprometidas en el Convenio mencionado. Con nota de estilo, remítase copia certificada del presente a la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca y su Consejo Deliberante. Convenio para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. (SSD) Nº 1726 – 29-08-2016 – **Gobierno y Justicia** – Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Comisario de Policía (R.O.) Oscar Edgardo Quinteros, DNI. Nº 12.611.145, en contra del Dcto. GJ. (SSD) Nº 497/16, quedando agotada la vía administrativa.

Dcto. GJ. (SSD) Nº 1727 – 29-08-2016 – **Gobierno y Justicia** – Hacer lugar al Recurso de Reconsideración en contra del Dcto. GJ. (SES.) Nº 297/15 interpuesto por la Oficial Sub-Inspector de Policía Lic. Olga Elizabet López, DNI. Nº 29.898.961. Rectifícase parcialmente el Art. 1º del Dcto. GJ. (SES) Nº 297/15, el que deberá leerse: «Artículo 1º.- Dispónese el cambio de Cuerpo y Escalafón, de la Cabo Primero de Policía, Licenciada Olga Elizabeth LOPEZ, D.N.I. Nº 29.898.961, del Cuerpo de Seguridad - Escalafón General (Unico) - Personal Subalterno al Cuerpo Profesional - Escalafón General (Unico) - Personal Superior, con la Jerarquía de Oficial Sub-Inspector, de acuerdo a lo normado por el Artículo 3º inciso b) del Decreto G. y J. Nº 220/08, que modifica el Reglamento de Cuerpos y Escalafones de la Policía de la Provincia, Decreto Nº 2095/91».

Dcto. S. Nº 1728 – 29-08-2016 – **Salud** – Dése de Baja por Fallecimiento a la Sra. Azucena del Valle Molina, CUIL. 27-11298704-0, revistaba en el Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., Dción. Area Programática Nº 6, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, de este Ministerio, a partir del 27NOV15.

Dcto. S. Nº 1729 – 29-08-2016 – **Salud** – Ratifícase en todas sus partes la Dispos. Nº 549/16, de la Dción. Gral. de Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, de este Ministerio, por la que se acepta la donación de «Un Set de Laringoscopio Macintosh, 1, 2, 4 (estuche con mango y 2 Valvas)», la que como Anexo forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 1730 – 29-08-2016 – **Salud** – Téngase por justificada la Licencia Especial por Largo Tratamiento, imputada al Art. 25º, Capítulo III del Dcto. Acdo. Nº 1875/94, en forma excepcional con goce de haberes, excluyéndose haberes cuya percepción se encuentra condicionada a la efectiva prestación de servicios, del 19DIC15 al 19DIC16, por el término de un año, al agente Roque Gustavo Zelarayan Frogel, CUIL. 20-

28309667-0, Grupo C, Grado 5, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., del Hospital Interzonal San Juan Bautista, de este Ministerio.

Dcto. S. Nº 1731 – 01-09-2016 – **Salud** – Autorízase el Llamado a Licitación Pública Nº 04/16, Modalidad Compra Cerrada, para la adquisición de Material Descartable y de Curación, con destino a Farmacia Central, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, con un Presupuesto Oficial de $ 1.440.444,20. Facúltase al Ministerio a designar los integrantes de las Comisiones de Apertura y Preadjudicación, fijar fecha y hora del acto de Apertura. Publíquese en el Boletín Oficial, diarios de circulación local y en la página web del Organo Rector, por los términos de los Arts. 54° y 55° del Reglamento Parcial N° 2, Dcto. Acdo. N° 2248/08. El gasto será imputado a la Partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 1732 – 01-09-2016 – **Salud** – Autorízase el Llamado a Licitación Pública Nº 02/16, Modalidad Compra Cerrada, para la adquisición de Medicamentos Inyectables, con destino a la Farmacia Central, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, con un Presupuesto Oficial de $ 3.117.340,00. Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Generales; Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Pliego Particular de Especificaciones Técnicas (Anexo I), de la Licitación mencionada. Facúltase al Ministerio a designar los integrantes de las Comisiones de Apertura y Preadjudicación, fijar fecha y hora del acto de apertura. Publíquese en el Boletín Oficial, diarios de circulación local y en la página web del Organo Rector, por los términos de los Arts. 54° y 55° del Reglamento Parcial N° 2, Dcto. Acdo. N° 2248/08. El gasto será imputado a la Partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. DS. Nº 1733 – 01-09-2016 – **Desarrollo Social** – Desígnase a la Dra. Viviana del Carmen Monroy, DNI. Nº 17.174.073, en el cargo de Directora de Infancia y Adolescencia, Subsec. de la Familia, de este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto. ECyT. N° 1734 – 01-09-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la Renuncia presentada por la Sra. Marta Lydia Martin, DNI. Nº 12.231.028, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Maestra de Grado Titular, de la Escuela Primaria Nº 266 «Dr. Félix Antonio Nazar», localidad de Chumbicha, Dpto. Capayán, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01DIC15.

Dcto. SP. N° 1735 – 01-09-2016 – **Servicios Públicos –** Apruébese todo lo actuado por este Ministerio, correspondiente a la Contratación Directa Nº 02/16, según Ley de Obras Públicas Nº 2730, Capítulo IV, Art. 12º, Inc. c), para ejecución de la Obra: «Construcción de subestación transformadora a Nivel (SETN L1), en la localidad de Chumbicha, Dpto. Capayán, Pcia. de Catamarca y autorízase al Ministerio a efectuar el llamado, cuyo Presupuesto Oficial es de $ 6.100.269,82, IVA incluido, con un plazo de ejecución de 30 días corridos. Apruébense los Pliegos de Especificaciones Técnicas Generales y Pliego Particular de Condiciones y sus Anexos. Facúltese al Ministerio a fijar lugar, fecha y hora de la presentación de la Propuesta de la Contratación mencionada y para la Adjudicación, firma del Contrato de Obra Pública, Recepción de Obra, Aprobación de las Certificaciones y Autorización de Pago. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a realizar las readecuaciones presupuestarias correspondientes para el cumplimiento de los fines de la presente gestión. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

PUBLICACIONES PENDIENTES

Dcto. GJ. Nº 1579 – 02-08-2016 – **Gobierno y Justicia** – Delégase el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia en el Sr. Vicegobernador, Dn. Víctor Octavio Gutiérrez.

Dcto. GJ. Nº 1580 – 03-08-2016 – **Gobierno y Justicia** – Reintégrase el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, a la Dra. Lucía B. Corpacci.

Dcto. GJ. Nº 1612 – 12-08-2016 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase a la Municipalidad de Pomán, la suma de $ 700.000,00, en concepto de aporte extra no reintegrable destinado a gastos corrientes, sin perjuicio de la rendición de cuenta que deberá efectuar sobre el destino de los fondos recibidos. La erogación se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

PUBLICACIONES ADELANTADAS

Resol. Minist. OP. Nº 246 – 07-06-2016 – **Obras Públicas** – Apruébase en todas sus partes el Acta Acuerdo y su Anexo, suscripta por el Director Provincial de Obras por Contrato, Ing. Hugo Mashud Creche y el representante técnico de la firma Industrial y Constructora S.A., Coarco, U.T.E. Ing. Alcides Rodas, con respecto a la ampliación de Plazos por 90 días de la Obra: «Sistema de Desagües Cloacales para los Dptos. de Fray Mamerto Esquiú y Valle Viejo». El presente Acto se dicta Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 1343 – 06-09-2016 – **Salud** – Desígnanse como integrantes de la Comisión de Apertura de la Licitación Pública Nº 04/16, Modalidad «Compra Cerrada» para la adquisición de Material Descartable y de Curación, con destino a la Dción. de Farmacia Central, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, autorizada por Dcto. S. Nº 1731/16, a los profesionales: CPN. Deborah Gabriela Albarracín (Jefa Div. Compras), CPN. Omar Fernando Gallardo (Director Provincial de Administración) y Dra. María Fernanda Rosales Andreotti (Asesora Legal de Gabinete), todos del Ministerio y como integrantes de la Comisión de Preadjudicación, al Sr. Daniel Gustavo Alfonso (Jefe de Depósito de Farmacia Central); Dr. Samuel Eduardo Rosenheck (Asesor Legal Subsec. de Asistencia Salud Pública) y CPN. Silvana Rosa Caricola (Jefa SAF.011, del Ministerio). Autorízase a la Div. Compras del Servicio Administrativo Financiero, Dción. de Administración, del Ministerio, a recepcionar las propuestas, hasta el 23SEP16, a las 09:00 hs. en calle Chacabuco Nº 169 y fíjase para igual fecha, a las 11:00 hs. el Acto de Apertura, en Salón de Acuerdo «Fray Mamerto Esquiú», Casa de Gobierno de la Pcia. de Catamarca, sito en calle Sarmiento Nº 613, Primer Piso, ambas direcciones de esta ciudad Capital.

Resol. Minist. S. Nº 1344 – 06-09-2016 – **Salud** – Desígnanse como integrantes de la Comisión de Apertura de la Licitación Pública Nº 02/16, Modalidad «Compra Cerrada» para la adquisición de Medicamentos Inyectables, con destino a la Dción. de Farmacia Central, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, autorizada por Dcto. S. Nº 1732/16, a los profesionales: CPN. Deborah Gabriela Albarracín (Jefa Div. Compras), CPN. Omar Fernando Gallardo (Director Provincial de Administración) y Dra. María Fernanda Rosales Andreotti (Asesora Legal de Gabinete), todos del Ministerio y como integrantes de la Comisión de Preadjudicación, al Sr. Daniel Gustavo Alfonso (Jefe de Depósito de Farmacia Central); Dr. Samuel Eduardo Rosenheck (Asesor Legal Subsec. de Asistencia Salud Pública) y CPN. Silvana Rosa Caricola (Jefa SAF.011, del Ministerio). Autorízase a la Div. Compras del Servicio Administrativo Financiero, Dción. de Administración, del Ministerio, a recepcionar las propuestas, hasta el 23SEP16, a las 09:00 hs. en calle Chacabuco Nº 169 y fíjase para igual fecha, a las 10:00 hs. el Acto de Apertura, en Salón de Acuerdo «Fray Mamerto Esquiú», Casa de Gobierno de la Pcia. de Catamarca, sito en calle Sarmiento Nº 613, Primer Piso, ambas direcciones de esta ciudad Capital.

Resol. Minist. GJ. Nº 376 – 05-08-2016 - **Gobierno y Justicia –** Dase continuidad a la Caja Chica para la Subsec. de Asuntos Institucionales

por un importe de $ 15.000,00, dentro del Fondo Permanente N° 6 de la Dción. de Administración de este Ministerio -Fondo Permanente- FFin.111-Recursos del Tesoro Provincial, destinado a atender los gastos de la Subsecretaría mencionada, bajo responsabilidad del Dr. Enzo Daniel Carrizo, DNI. N° 30.542.049, Subsecretaría de Asuntos Institucionales. Déjese sin efecto toda autorización otorgada anteriormente.

Resol. Minist. GJ. Nº 377 – **Pendiente.**

Resol. Minist. GJ. Nº 378 – 08-08-2016 - **Gobierno y Justicia –** Déjase establecido con carácter retroactivo que a partir del 16JUN14 y hasta nueva disposición las funciones para liquidar y pago del Adicional por categoría Administrativo, implementado por Dcto. Acdo. 1742/10, a los agentes de este Ministerio: Oscar Francisco Soria, DNI. Nº 14.910.380; Roque Raúl Hinogosa, DNI. Nº 27.969.195, Hugo Víctor Obregón, DNI. Nº 20.924.267; Braulio Jesús Castro, DNI. Nº 14.602.054 y Raúl Alfredo Rodríguez, DNI. Nº 17.529.851.

Resol. Minist. GJ. Nº 379 – 08-08-2016 - **Gobierno y Justicia –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, respecto al Concurso de Precios N° 03/16, mediante el cual la Dción. del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Subsec. de Asuntos Institucionales del Ministerio, tramita la locación de un inmueble por el período de 24 meses, con destino al funcionamiento del Centro de Documentación Rápida, en la localidad de Valle Viejo. Adjudícase al Sr. Juan Edgardo Prevedello, CUIT. 20-12252178-9, la presente contratación, para el alquiler de un inmueble situado en Calle Juan Pablo Vera S/N°, localidad de San Isidro Dpto. Valle Viejo, por un valor Locativo mensual de $ 25.000,00, por resultar la única propuesta analizada, ajustarse a las bases de la presente contratación y a los intereses del Estado Provincial; ascendiendo el monto total a la suma de $ 600.000,00, de conformidad al Art. 80° del Dcto. Acdo. 2248/08. Autorízase al Servicio Administrativo Financiero a confeccionar el respectivo contrato el que será suscripto por el Sr. Director de la Dirección mencionada y realizar los correspondientes pagos de las facturas, en forma mensual y consecutiva. La erogación será imputada a las partidas presupuestarias del Presupuesto 2016, 2017,2018.

Resol. Minist. GJ. Nº 380 – 08-08-2016 - **Gobierno y Justicia –** Apruébase, todo lo actuado con respecto a la prórroga del Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre la Directora del Boletín Oficial e Imprenta y la Sra. Gabriela González Martínez, DNI. N° 29.104.376, quien lo hace por sí y en representación del condominio González Martínez, para la locación del inmueble ubicado en la calle Sarmiento N° 1120 de esta ciudad Capital, con destino al funcionamiento del Boletín Oficial e Imprenta, por $ 40.000,00 por mes, en 15 meses ascendiendo a una suma total de $ 600.000,00, de conformidad al Art. 80 del Dcto. Acdo. 2248/08, (incremento de los límites). Autorízase a la Directora del Boletín, a suscribir la firma de la prórroga del Contrato respectivo con la Sra. González Martínez, dando continuidad al mismo.

Resol. Minist. GJ. Nº 381 – 09-08-2016 - **Gobierno y Justicia** – Autorízase al Sr. Luis Oscar Acosta, Co-Piloto, la realización de la Comisión de Servicio del 04 al 05/08/16, con motivo de realización de examen Psicofisiológico (Reintegro), a Santiago del Estero, con un viático de $ 900,00, fondo en comisión $ 1.000,00, total $ 1.900,00

Resol. Minist. GJ. Nº 382 – 09-08-2016 - **Gobierno y Justicia** – Ordénase a la Tesorería Gral. de la Provincia a practicar la restitución de la transferencia de fondos correspondientes al Fondo Federal Solidario de la Municipalidad de Andalgalá, en cumplimiento del Art. 7° de la Resol. Minist. GJ. N° 157/09 y autorízase a la misma a efectuar el depósito de los fondos acumulados en la cuenta del Fondo mencionado, desde la aplicación de la Resol. Minist. GJ. N° 85/16.

Resol. Minist. GJ. Nº 383 – 11-08-2016 - **Gobierno y Justicia** – Autorízanse las comisiones de servicios del Subsecretario de Asuntos

Municipales, Dr. Gustavo Ariel Aguirre, DNI. 25.511.309, del 12 al 16AGO16, a los municipios de Andalgalá, Tinogasta, Santa María y San José (Sta. María), por motivos Institucionales.

Resol. Minist. GJ. Nº 384 – 17-08-2016 - **Gobierno y Justicia** – Rectifícase el Art. 1° de la Resol. Minist. GJ. N° 356/16, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «Hacer lugar a la solicitud de pago por Subrogancia de las funciones de Jefe de Departamento Folio Real de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad Inmobiliaria y Mandatos, en la Categoría 22, a partir del 22 de Marzo de 2014, fecha en que se realizó el reclamo y mientras desarrolle las mismas».

Resol. Minist. GJ. Nº 385 – 17-08-2016 - **Gobierno y Justicia** – Rectifícase el Art. 1° de la Resol. Minist. GJ. N° 357/16, el cual quedará redactado de la siguiente manera: ‘’Hacer lugar a la solicitud de pago por Subrogancia de las funciones de Jefe de División Personal del Departamento Despacho del Ministerio de Gobierno y Justicia, en la Categoría 19, a partir del 27 de Mayo de 2015, fecha de la Resolución Ministerial GyJ N° 112/15, y mientras desarrolle las funciones»,

Resol. Minist. GJ. Nº 386 – 17-08-2016 - **Gobierno y Justicia** – Autorízase al Sr. Omar Roberto Rosales, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio el 16/08/16, con motivo de vuelo de evacuación sanitaria solicitado por OSEP, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Córdoba, fondo en comisión $ 10.000,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 387 – 17-08-2016 - **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial al Sr. Gabriel Orlando Ortíz Romero, DNI. N° 24.830.782, en representación del Sr. Orlando Benito Ortiz Ruiz, DNI. N° 6.964.081, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, al Sr. Ortiz Romero, en representación del Sr. Ortiz Ruiz, comprendido entre el 24MAR76 hasta el 21SEP82, totalizando una cantidad de 6 años y 5 meses.

Resol. Minist. GJ. Nº 388 – 17-08-2016 - **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial a la Sra. Graciela Edith Andreotti, DNI. N° 6.419.889, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, a la Sra. Andreotti, comprendido entre el 28FEB77 hasta el 24NOV83, totalizando una cantidad de 6 años y 8 meses.

Resol. Minist. GJ. Nº 389 – 17-08-2016 - **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial a la Sra. Sara del Valle Díaz, CUIT. 27-00958854-5, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, a la Sra. Díaz, comprendido entre el 19SEP78 hasta el 22MAY84, totalizando una cantidad de 5 años y 8 meses.

Resol. Minist. GJ. Nº 390 – 17-08-2016 - **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial a la Sra. Josefa del Valle Vergara, DNI. Nº 6.359.291, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, a la Sra. Vergara, comprendido entre el 27OCT78 hasta el 10JUL84, totalizando una cantidad de 5 años y 8 meses.

Resol. Minist. GJ. Nº 391 – 17-08-2016 - **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Publica Provincial al Sr. Raúl Oscar Caliva, DNI. Nº 11.983.849, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, al Sr. Caliva, el plazo legal de 10 años.

Resol. Minist. GJ. Nº 392 – 17-08-2016 - **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro

Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial a la Sra. Liliana Herminda Vicario, DNI. Nº 06.028.146, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, a la Sra. Vicario, por el término legal de 10 años.

Resol. Minist. GJ. Nº 393 – 17-08-2016 - **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial a la Sra. Ramona Olga Quiroga, DNI. Nº 6.028.080, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, a la Sra. Quiroga, comprendido entre el 10MAY76 hasta el 01AGO84, totalizando una cantidad de 8 años y 2 meses.

Resol. Minist. GJ. Nº 394 – 17-08-2016 - **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Publica Provincial al Sr. Gabino Herrera, DNI. Nº 06.960.223, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, al Sr. Herrera, comprendido entre el 03OCT77 hasta el 24NOV83, totalizando una cantidad de 6 años y 1 mes.

Resol. Minist. GJ. Nº 395 – 17-08-2016 - **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Publica Provincial al Sr. Marcelo Antonio Aragón Juárez, DNI. Nº 24.930.442, como poderdante administrativo del Sr. Milciades Justiniano Aragón, DNI. Nº 3.450.861, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, al Sr. Aragón, el plazo legal de 10 años.

Resol. Minist. GJ. Nº 396 – 17-08-2016 - **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Publica Provincial al Sr. Efraín de Jesús López, DNI. Nº 10.010.589, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, al Sr. López, comprendido entre el 10MAY76 hasta el 26DIC83, totalizando una cantidad de 7 años y 7 meses.

Resol. Minist. GJ. Nº 397 – 17-08-2016 - **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Publica Provincial al Sr. Gregorio Pablo Alejandro Agüero, DNI. Nº 4.702.326, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, al Sr. Agüero, el plazo legal de 10 años.

Resol. Minist. GJ. Nº 398 – 17-08-2016 - **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial a la Sra. Elsa Sara Tejera, DNI. Nº 5.708.931, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, a la Sra. Tejera, el plazo legal de 10 años.

Resol. Minist. GJ. Nº 399 – 17-08-2016 - **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Publica Provincial al Sr. Juan Carlos Ponce, CUIL. 20-08560142-4, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, al Sr. Ponce, el plazo legal de 10 años.

Resol. Minist. GJ. Nº 400 – 18-08-2016 - **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial a la Sra. María Encarnación del Valle Soria, DNI. Nº 6.506.787, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la

liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, a la Sra. Soria, el plazo legal de 10 años.

Resol. Minist. GJ. Nº 401 – 18-08-2016 - **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial a la Sra. Norma del Valle Vázquez, LC. Nº 05.946.900, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, a la Sra. Vázquez, comprendido entre el 11SEP79 hasta el 21NOV85, totalizando una cantidad de 6 años y 3 meses.

Resol. Minist. GJ. Nº 402 – 18-08-2016 - **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial a la Sra. Analía del Valle Romero, DNI. Nº 11.982.032, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, a la Sra. Romero, el plazo legal de 10 años

Resol. Minist. GJ. Nº 403 – 18-08-2016 - **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Publica Provincial al Sr. Manuel Modesto Herrera, DNI. Nº 7.659.057, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, al Sr. Herrera, el plazo legal de 10 años.

Resol. Minist. GJ. Nº 404 – 18-08-2016 - **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Publica Provincial al Sr. Ricardo Reynaldo Silva, DNI. Nº 11.982.394, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, al Sr. Silva, comprendido entre el 04OCT78 hasta el 01NOV84, totalizando una cantidad de 6 años.

Resol. Minist. GJ. Nº 405 – 18-08-2016 - **Gobierno y Justicia** – Reconócese la deuda de la Factura B Nº 2093-03959717, contraída con la firma Telefónica Móviles Argentina SA. (MOVISTAR), CUIT. 30-67881435-7, por $ 23.686,41. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a efectuar el correspondiente pago y de esta manera tomar los recaudos necesarios para evitar que se abonen nuevamente tales comprobantes. Que la erogación del gasto, corresponde al Ejercicio Financiero 2016.

Resol. Minist. GJ. Nº 406 – 19-08-2016 - **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial a la Sra. Concepción Edith Preti Tula, DNI. Nº 8.788.436, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, a la Sra. Preti Tula, comprendido entre el 02JUN76 hasta el 24NOV83, totalizando una cantidad de 7 años y 5 meses.

Resol. Minist. GJ. Nº 407 – 19-08-2016 - **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Publica Provincial al Sr. Néstor del Valle Córdoba, CUIL. 20-06965160-8, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, al Sr. Córdoba, comprendido entre el 24MAR76 hasta el 02ENE84, totalizando una cantidad de 7 años y 9 meses.

Resol. Minist. GJ. Nº 408 – 19-08-2016 - **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial a la Sra. María Angelica Yolanda Carrizo, DNI. Nº 12.796.281, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, a la Sra. Carrizo, comprendido entre el 23ABR76 hasta el 21OCT85, totalizando una cantidad de 9 años y 5 meses.

Resol. Minist. GJ. Nº 409 – 19-08-2016 - **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Publica Provincial al Sr. Juan Francisco Pacheco, DNI. Nº 6.944.116, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, al Sr. Pacheco, el término legal de 10 años.

Resol. Minist. GJ. Nº 410 – 19-08-2016 - **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial a la Sra. María del Valle Fernández, DNI. Nº 4.606.201, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, a la Sra. Fernández, el plazo legal de 10 años

Resol. Minist. GJ. Nº 411 – 19-08-2016 - **Gobierno y Justicia** – Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Publica Provincial al Sr. Ramón Gerardo Soria, DNI. Nº 8.413.327, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, al Sr. Soria, comprendido entre el 01JUL78 hasta el 04AGO82, totalizando una cantidad de 4 años y 1 mes.

Resol. Minist. GJ. Nº 412 – 19-08-2016 - **Gobierno y Justicia** – Apruébase lo actuado por la Subsec. de Trabajo, en relación a la Locación de Obra, de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. N° 675/16, para afectar a la persona, a desarrollar tareas inspectivas y/o administrativas en materia de Higiene y Seguridad en el trabajo. Autorízase al Subsecretario de Trabajo a suscribir el contrato de Locación de Obra con la Técnico en Higiene y Seguridad, Carolina del Valle Martínez, DNI. N° 22.325.176, por el período de 2 meses, por $ 24.980,00, que será abonado en dos pagos mensuales iguales, de $ 12.490,00, retroactivo al 16AGO16. La erogación será imputada a las partidas correspondientes del presupuesto 2016, FFin.404.

Resol. Minist. GJ. Nº 413 – 19-08-2016 - **Gobierno y Justicia** – Apruébase lo actuado por la Subsec. de Trabajo, en relación a la Locación de Obra, de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. N° 675/16, para afectar a la persona, a desarrollar tareas inspectivas y/o administrativas en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Autorízase al Subsecretario de Trabajo a suscribir el contrato de Locación de Obra con el Técnico en Higiene y Seguridad, Hernan Abel Uñates Buenader, DNI. N° 34.777.841, por el período de 2 meses, por $ 24.980,00, que será abonado en dos pagos mensuales iguales, de $ 12.490,00, retroactivo al 16AGO16. La erogación será imputada a las partidas correspondientes del presupuesto 2016, FFin.404.

Resol. Minist. GJ. Nº 414 – 19-08-2016 - **Gobierno y Justicia** – Apruébase lo actuado por la Subsec. de Trabajo, en relación a la Locación de Obra, de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. N° 675/16, para afectar a la persona, a desarrollar tareas inspectivas y/o administrativas en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Autorízase al Subsecretario de Trabajo a suscribir el contrato de Locación de Obra con el Técnico en Higiene y Seguridad, Cristian David Miranda, DNI. N° 33.049.654, por el período de 2 meses, por $ 24.980,00, que será abonado en dos pagos mensuales iguales, de $ 12.490,00, retroactivo al 16AGO16. La erogación será imputada a las partidas correspondientes del presupuesto 2016, FFin.404.

Resol. Minist. GJ. Nº 415 – 19-08-2016 - **Gobierno y Justicia** – Apruébase lo actuado por la Subsec. de Trabajo, en relación a la Locación de Obra, de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. N° 675/16, para afectar a la persona, a desarrollar tareas inspectivas y/o administrativas en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Autorízase al Subsecretario de Trabajo a suscribir el contrato de Locación de Obra con el Técnico en Higiene y Seguridad, Gonzalo Sebastián Vargas, DNI. N° 32.237.694, por el período de 2 meses, por $ 24.980,00, que será abonado en dos pagos mensuales iguales, de $ 12.490,00, retroactivo al 16AGO16. La erogación será imputada a las

partidas correspondientes del presupuesto 2016, FFin.404.

Resol. Minist. GJ. Nº 416 – 19-08-2016 - **Gobierno y Justicia** – Apruébase lo actuado por la Subsec. de Trabajo, en relación a la Locación de Obra, de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. N° 675/16, para afectar a la persona, a desarrollar tareas inspectivas y/o administrativas en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Autorízase al Subsecretario de Trabajo a suscribir el contrato de Locación de Obra con la Técnico en Higiene y Seguridad, Claudia Patricia Ahumada, DNI. N° 29.527.401, por el período de 2 meses, por $ 24.980,00, que será abonado en dos pagos mensuales iguales, de $ 12.490,00, retroactivo al 16AGO16. La erogación será imputada a las partidas correspondientes del presupuesto 2016, FFin.404.

Resol. Minist. GJ. Nº 417 – 19-08-2016 - **Gobierno y Justicia** – Apruébase lo actuado por la Subsec. de Trabajo, en relación a la Locación de Obra, de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. N° 675/16, para afectar a la persona, a desarrollar tareas inspectivas y/o administrativas en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Autorízase al Subsecretario de Trabajo a suscribir el contrato de Locación de Obra con el Técnico en Higiene y Seguridad, Walter Hernán del Valle Bayón Sueldo, DNI. N° 34.129.879, por el período de 2 meses, por $ 24.980,00, que será abonado en dos pagos mensuales iguales, de $ 12.490,00, retroactivo al 16AGO16. La erogación será imputada a las partidas correspondientes del presupuesto 2016, FFin.404.

Resol. Minist. GJ. Nº 418 – 19-08-2016 - **Gobierno y Justicia** – Apruébase lo actuado por la Subsec. de Trabajo, en relación a la Locación de Obra, de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. N° 675/16, para afectar a la persona, a desarrollar tareas inspectivas y/o administrativas en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Autorízase al Subsecretario de Trabajo a suscribir el contrato de Locación de Obra con el Técnico en Higiene y Seguridad, Cristian Nelson Carrazco, DNI. N° 27.568.390, por el período de 2 meses, por $ 24.980,00, que será abonado en dos pagos mensuales iguales, de $ 12.490,00, retroactivo al 16AGO16. La erogación será imputada a las partidas correspondientes del presupuesto 2016, FFin.404.

Resol. Minist. GJ. Nº 419 – 19-08-2016 - **Gobierno y Justicia** – Apruébase lo actuado por la Subsec. de Trabajo, en relación a la Locación de Obra, de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. N° 675/16, para afectar a la persona, a desarrollar tareas inspectivas y/o administrativas en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Autorízase al Subsecretario de Trabajo a suscribir el contrato de Locación de Obra con la Técnico en Higiene y Seguridad, María Virginia Orellana, DNI. N° 31.430.902, por el período de 2 meses, por $ 24.980,00, que será abonado en dos pagos mensuales iguales, de $ 12.490,00, retroactivo al 16AGO16. La erogación será imputada a las partidas correspondientes del presupuesto 2016, FFin.404.

Resol. Minist. GJ. Nº 420 – 19-08-2016 - **Gobierno y Justicia** – Déjase establecido con carácter retroactivo que a partir del 26MAY16, hasta nueva disposición las funciones para liquidar y pago del Adicional por Categoría Administrativo, implementado por Dcto. Acdo. 1742/10, al agente de este Ministerio: Eduardo José María Gil, DNI. Nº 22.077.289, Categ.12, Agrup. Administrativo, Pta. No Permanente.

Resol. Minist. GJ. Nº 421 – 24-08-2016 - **Gobierno y Justicia** – Aféctase al agente Marcos Eduardo Saadi, CUIL. 20-28873440-3, para cumplir en la Dción. de Acción de Cooperativa y Mutual, a partir del presente instrumento legal.

Resol. Minist. GJ. Nº 422 – 24-08-2016 - **Gobierno y Justicia** – Déjase establecido con carácter retroactivo que a partir del 11ABR16, hasta nueva disposición las funciones para liquidar y pago del Adicional por Categoría Administrativo, implementado por Dcto. Acdo. 1742/10, al agente de este Ministerio: Marcos Eduardo Saadi, DNI. Nº 28.873.440, Categ.12, Agrup. Administrativo, Pta. No Permanente.

Resol. Minist. GJ. Nº 423 – 26-08-2016 - **Gobierno y Justicia** – Autorízase al Sr. Luis Oscar Acosta, Co-Piloto, la realización de la Comisión de Servicio el 23/08/16, con motivo de vuelo de evaluación sanitaria solicitado por la OSEP y debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 300,00, fondo en comisión $ 9.700,00, total $ 10.000,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 424 – 26-08-2016 - **Gobierno y Justicia** – Autorízase al Sr. Carlos Fabián Olima, Jefe de Operaciones, la realización de la Comisión de Servicio el 23/08/16, con motivo de vuelo de evaluación sanitaria solicitado por la OSEP y debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 300,00.

PUBLICACION PENDIENTE

Resol. Minist. GJ. Nº 323 – 06-07-2016 - **Gobierno y Justicia** – Apruébase la prórroga del Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre la Dción. del Registro del Estado Civil y Capacidad de Las Personas y el Sr. Roque Aníbal Salas Martínez, DNI N° 3.428.124, para la locación del inmueble ubicado en la calle San Martín N° 382, de la ciudad Capital, con destino al funcionamiento de la Dirección mencionada, por $ 35.000,00, por mes, en 14 períodos, ascendiendo a una suma total de $ 490.000,00 y autorízase al Director del Registro, a suscribir la firma de la prórroga del Contrato de Locación respectivo.

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

AÑO 2015

Primera Numeración

Resol. AGAP. Nº 828 – 16-07-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de SET11, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme a los Arts. 24º y 29º Inc. a) Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Margarita Ramona Pérez, DNI. Nº 4.191.983, Beneficio ANSES 155510388505. El Haber Testigo del Art. 21º del Anexo I del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11 se determinará en: Clase IV (3 años) de Obras Sanitarias Catamarca, más los Adicionales de Escalafón: 8 años, movilidad Art. 65: 10% de la Clase I, Movilidad Art. 32, 10% de la Clase I y el Adicional del 2,5: 15,97% de todos los conceptos menos Salario Familiar. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 829 – 16-07-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de SET11, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme a los Arts. 24º y 31º Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Victoria Rosario Rodríguez, DNI. Nº 4.617.070, Beneficio ANSES 150325588801. El Haber Testigo del Art. 21º del Anexo I del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11 se determinará en: Categ. 10, Serv. Grales., Pta. Pte., del Hogar Escuela Nº 602 «Fray Mamerto Esquiú», Icaño del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología, con una antigüedad de 15 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 830 – 16-07-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de MAR14, el

Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme a los Arts. 24º y 31º Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Amado Ramón Gerbán, DNI. Nº 6.953.721, Beneficio ANSES 150341660407. El Haber Testigo del Art. 21º del Anexo I del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11 se determinará en: Categ. 20, Tareas Varias, Pta. Pte., de la Municipalidad de Santa María, con una antigüedad de 14 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 831 – 16-07-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de JUN12, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme a los Arts. 24º Inc. a) y 29º Inc. b) Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Pedro Angel Romano, DNI. Nº 10.733.873, Beneficio ANSES 15091981340. El Haber Testigo del Art. 21º del Anexo I del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11 se determinará en: Funcionario fuera de Nivel, Director Provincial, Indice 1,20 con una antigüedad de 9 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 832 – 21-07-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Apruébase la nómina de 29 solicitudes de préstamos A.G.A.P. Lote Nº 1686. Autorízase a la Dción. Pcial. Económica Administrativa a realizar la transferencia de fondos por $ 435.000,00 a la Cta. Cte. Nº 4660221849 del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca CBU: 0110466420046602218 4. Anexo I con detalle de beneficiarios para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. AGAP. Nº 833 – 23-07-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de JUN15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme a los Arts. 24º y 31º Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Francisca Teofila Matyjas, DNI. Nº 11.111.987, Beneficio ANSES 150689653504. El Haber Testigo del Art. 21º del Anexo I del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11 se determinará en: Categ. 16, Agrup. Serv. Grales., Pta. Pte. de la Escuela Nº 247 «Mariscal Sucre» de Primera Categoría, Ubicación A.R.U., Jornada Extendida, Período Común del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología con una antigüedad de 26 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 834 – 23-07-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de JUN15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme a los Arts. 24º y 31º del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Marta Dolores Ibarra, DNI. Nº 4.499.873, Beneficio ANSES 150621149300. El Haber Testigo del Art. 21º del Anexo I del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11 se determinará en: Grupo B, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., Dción. de Area Programática Nº 9, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública del Mtrio. de Salud, con una antigüedad de 28 años en la Administración Pública y Maestro Especial en Escuela Común, Titular de la Escuela Primaria Nº 995 de Angalgalá, con una antigüedad de 22 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de

Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 835 – 23-07-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de JUN15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme al Art. 29º Inc. a) del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. María del Carmen Avila, DNI. Nº 11.079.822, Beneficio ANSES 155608057606. El Haber Testigo del Art. 21º del Anexo I del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11 se determinará en: Categ. 10, Agrup. Serv. Grales., Pta. Pte., Dción. de Agua y Saneamiento del Interior de la Subsec. de Agua y Saneamiento del Mtrio. de Servicios Públicos, con una antigüedad de 7 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 836 – 23-07-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de JUN15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme a los Arts. 24º Inc. a) y 29º Inc. b) Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Clara Marta del Valle Posch, DNI. Nº 11.682.035, Beneficio ANSES 150668475203. El Haber Testigo del Art. 21º del Anexo I del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11 se determinará en: Categ. 20, Agrup. Admin., Pta. Pte., Dción. Pcial. de Defensa del Consumidor del Mtrio. de Producción y Desarrollo, con una antigüedad de 34 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 837 – 23-07-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de JUN15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme a los Arts. 24º y 31º Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. María Cristina Mercado, DNI. Nº 10.332.045, Beneficio ANSES 150663863000. El Haber Testigo del Art. 21º del Anexo I del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11 se determinará en: Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte. del Area Programática Nº 9, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria del Hospital Zonal Andalgalá del Mtrio. de Salud, con una antigüedad de 23 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 838 – 23-07-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de JUN15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme a los Arts. 24º y 31º Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Luis Raúl Palomeque, DNI. Nº 8.045.854, Beneficio ANSES 150636362301. El Haber Testigo del Art. 21º del Anexo I del Decreto mencionado se determinará en: Grupo A, Grado 3, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., Dción. Pcial. de Saneamiento Ambiental, Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud del Mtrio. de Salud, con una antigüedad de 22 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios

Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 839 – 23-07-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de JUN15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme a los Arts. 24º y 31º Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. María del Carmen Avila, DNI. Nº 11.079.822, Beneficio ANSES 150634317905. El Haber Testigo del Art. 21º del Anexo I del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte. del Hospital de Niños «Eva Perón» del Mtrio. de Salud, con una antigüedad de 30 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 840 – 23-07-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de JUN15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme a los Arts. 24º y 31º del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Teresita del Valle Guzmán, DNI. Nº 10.232.068, Beneficio ANSES 150597784104. El Haber Testigo del Art. 21º del Anexo I del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 17, Pta. Pte., Función Serv. Grales., en Escuela Nº 283 del Mtrio. de Educación, con una antigüedad de 31 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 841 – 23-07-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de JUL15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme a los Arts. 24º y 31º Inc. a) del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Aclisio Eugenio Muñoz Muñoz, DNI. Nº 92.302.914, Beneficio ANSES 155635520302. El Haber Testigo del Art. 21º del Anexo I del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 11, (3 años) Dción. de Rentas, Escalafón 20 años, Permanencia 70% de la diferencia de la categoría inmediata superior (8 años) Fondo Estímulo Tramo III. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 842 – 23-07-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de JUN15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme a los Arts. 24º y 31º del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Dora del Valle Aybar, DNI. Nº 6.506.755, Beneficio ANSES 150686417702. El Haber Testigo del Art. 21º del Anexo I del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Oficial Mayor, Clase Permanente, Categoría Admin. del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Poder Judicial de Catamarca, con una antigüedad de 25 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo

resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 843 – 23-07-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de OCT14, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, Ley 5192/07 a la Sra. Victoria del Valle Córdoba, DNI. Nº 16.667.386, Beneficio ANSES 17500329701. El Haber Testigo se determinará en: Clase VI (3 años), Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Vialidad, Escalafón: 20 años, Bonificación por Categ. 17, 16% de la asignación del cargo. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 844 – 23-07-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de MAR12, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme a los Arts. 24º Inc. a) y 29º Inc. b) del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Raúl Omar Heredia, DNI. Nº 10.287.907, Beneficio ANSES 150535178700. El Haber Testigo del Art. 21º del Anexo I del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 01, Pta. Pte., Agrup. Mantenimiento y Producción, Operario de la Dción. de Higiene Urbana de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, con una antigüedad de 5 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 845 – 23-07-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de SET11, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme a los Arts. 24º y 29º Inc. a) del Anexo I Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Leonor Nora Vera Peralta, DNI. Nº 3.956.609, Beneficio ANSES 15591198590. El Haber Testigo del Art. 21º del Anexo I del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: 2º Jefe de División 3º (1 año, 05 meses), 2º Jefe de Departamento 3 (10 meses), Jefe Principal de Departamento (9 meses) del Banco de Catamarca, Escalafón Administrativo: 9 años. Extensión Horaria: Año 1994 – 50 hs. 1 mes, Jefe de Departamento de 3º 48 hs. 2 meses, Jefe Principal de Departamento Año 1995 – 47 hs. 5 meses, Jefe Principal de Departamento, Zona Desfavorable, Adicional Incentivo. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 846 – 23-07-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de SET12, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme a los Arts. 24º y 31º Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Catalina del Valle Vega, DNI. Nº 4.164.394, Beneficio ANSES 150883000302. El Haber Testigo del Art. 21º del Anexo I del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 21, Pta. Pte., Agrup. Admin., Municipalidad de Huillapima, con una antigüedad de 12 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 847 – 23-07-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Rectifícase el art. 2º de la Resol. A.G.A.P. Nº 173/13, el cual quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 2º.- El Haber Testigo del Art. 21 del Anexo I del Decreto Acuerdo Nº 127/2011, se determinará en: Categoría 05º dependiente de la Policía de Tránsito de la Municipalidad de la Capital de Catamarca, con una antigüedad de 38 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la modificación desde la fecha de presentación de la resolución de redeterminación SET11 y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 848 – 23-07-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Rectifícase el art. 2º de la Resol. A.G.A.P. Nº 365/14, el cual quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 2º.- El Haber testigo del Art. 21 del Anexo I del Decreto Acuerdo Nº 127/2011, se determinará en: Clase V, más Adicional No Remunerativo (20%) Dcto. 1154/12, Adicional No Remunerativo (20%) Dcto. 772/13, Presentismo, con una antigüedad de 15 años en Vialidad Provincial. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la modificación desde la fecha de presentación de la resolución de redeterminación AGO13 y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 849 – 23-07-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Déjase sin efecto la Resol. A.G.A.P. Nº 154/13. Rectifícase el art. 2º de la Resol. A.G.A.P. Nº 166/12, el cual quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 2º.- El Haber Testigo del Art. 21 del Anexo I del Decreto Acuerdo Nº 127/2011, se determinará en: Categoría 08º, Planta Permanente dependiente de la Dirección de Rentas de la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico de la Municipalidad de la Capital, con una antigüedad de 38 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la modificación del presente beneficio a partir MAR12 y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 850 – 23-07-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de JUL15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme al Art. 29º Inc. a) Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Edit del Carmen Guevara, DNI. Nº 5.259.955, Beneficio ANSES 155633086501. El Haber Testigo del Art. 21º del Anexo I del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 12 (1 año, 5 meses) Categoría 17º (1 año, 7 meses) de la Administración Gral. de Juegos y Seguros, más el Adicional de Escalafón Administrativo: 4 años, Calificación 96% Responsabilidad Técnica: 40%, Antigüedad Dcto. 1578/76. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 851 – 23-07-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Deniéguese el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional a la Sra. Ramona Dora Acosta, DNI. Nº 5.259.725,

Beneficio ANSES 155107736708 dado que no cumplimenta con los requisitos requeridos por el Dcto. Acdo. Nº 127/11 y su modificatoria Nº 386/11. Suspéndase el pago de Asignación Complementaria Previsional y procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la suspensión del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 852 – 23-07-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Rectifícase el Art. 2º de la Resol. A.G.A.P. Nº 019/15, el cual quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 2º.- El Haber Testigo del Art. 21 del Anexo I, del Decreto Acuerdo Nº 127/2011, se determinará en: Categoría 22º, Agrupamiento Profesional, Planta Permanente de la Dirección de Extensión Rural dependiente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería del Ministerio de Producción de Desarrollo, con una antigüedad de 33 años y Docente frente a alumnos en la Escuela Agrotécnica Huaco-Andalgalá del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología con una antigüedad de 22 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de beneficios Previsionales a la mofificación de la Resolución para el primer cargo desde DIC14 y para el segundo cargo desde MAR15 y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 853 – 23-07-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de JUN12, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme a los Arts. 24º y 31º Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. María Ester Crespo, DNI. Nº 5.720.878, Beneficio ANSES 150544710908. El Haber Testigo del Art. 21º del Anexo I del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Grupo A, Grado 1, Pta. Pte., del Area Programática Nº 12, del Mtrio. de Salud, con una antigüedad de 31 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 854 – 23-07-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Rectifícase el Art. 2º de la Resol. A.G.A.P. Nº 436/12, el cual quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 2º.- El Haber Testigo del Art. 21 del Anexo I, del Decreto Acuerdo Nº 127/2011, se determinará en: Jefe de Auditoría (01 año, 11 meses, 15 días), Gerente Económico Indice 1.10 (06 años, 02 meses, 15 días), Gerente Económico Indice 1.25 (01 año, 09 meses, 00 días), dependiente de la Obra Social de los Empleados Públicos (O.S.E.P.) del Ministerio de Salud. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la modificación desde la fecha de presentación de la resolución de redeterminación SET11 y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 855 – 23-07-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de MAR12, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme a los Arts. 24º y 29º in. a) del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. María Rosa Lujan, DNI. Nº 21.325.763, Beneficio ANSES 155534754302 en la proporción del 80% compartido con Axel Naul Barrionuevo, DNI. Nº

44.221.120 en la proporción del 20% hasta 20SEP20 fecha en que cumple su mayoría de edad. El Haber Testigo del Art. 21º del Anexo I del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 4, Agrup. Serv. Grales., Pta. Pte., con prestación de servicio, en el Dpto. Mayordomía, Dción. de Serv. Grales., Area Secretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca y simultáneo, Categ. 15, Serv. Grales., IES-Prof. «Juan M. Chavarría» del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología, todos con una antigüedad de 18 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 856 – 23-07-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de JUN15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme a los Arts. 24º y 29º inc. a) del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Juana Angélica Moreno, DNI. Nº 4.170.060, Beneficio ANSES 15592793210. El Haber Testigo del Art. 21º del Anexo I del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 10 (3 años), de la Municipalidad de La Puerta de San José, Dpto. Belén, Escalafón Administrativo: 10 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 857 – 23-07-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de JUN15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme a los Arts. 24º y 31º del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Nicolaza Esther Nieva, DNI. Nº 10.353.030, Beneficio ANSES 150633312007. El Haber Testigo del Art. 21º del Anexo I del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., del Area Programática Nº 07, Dción. Pcial. de Asistencia Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública del Mtrio. de Salud, con una antigüedad de 30 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 858 – 23-07-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de JUN15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme a los Arts. 24º y 31º del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Ana Lía del Valle Frias, DNI. Nº 6.650.218, Beneficio ANSES 150688016401. El Haber Testigo del Art. 21º del Anexo I del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 22, Pta. Pte., Agrup. Admin., de la Obra Social de los Empleados Públicos (OSEP), con una antigüedad de 22 años en la Administración Pública. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 859 – 23-07-2015 - **Administración General de Asuntos**

Previsionales – Acuérdase, a partir de JUN15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme a los Arts. 24º y 31º del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Blanca Rosa Contreras, DNI. Nº 10.517.991, Beneficio ANSES 150636346805. El Haber Testigo del Art. 21º del Anexo I del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 24, Pta. Pte., Agrup. Admin., Función Jefa de Rendiciones de Cuentas, de la Municipalidad de Tinogasta, con una antigüedad de 34 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 860 – 23-07-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de JUN15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme al Art. 29º inc. a) del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Aída Nelly Vázquez González, DNI. Nº 94.339.480, Beneficio ANSES 155633136802. El Haber Testigo del Art. 21º del Anexo I del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 22 (3 años), de la Escribanía de Gobierno y Transporte más los adicionales de Escalafón: 33 años y proporción permanencia en la Categoría 4 años (25%). Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 861 – 23-07-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de JUN15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme al Art. 29º inc. a) del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Rita del Carmen Aredes, DNI. Nº 12.433.872, Beneficio ANSES 155692778703. El Haber Testigo del Art. 21º del Anexo I del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Clase IX, Agrup. Personal de Serv. del Escalafón Vial de la Administración Gral. de Vialidad, con una antigüedad de 30 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 862 – 23-07-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de JUN15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme a los Arts. 24º y 31º del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Manuel Calixto Coronel, DNI. Nº 7.103.591, Beneficio ANSES 150472637700. El Haber Testigo del Art. 21º del Anexo I del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 19, Pta. Pte., de la Municipalidad de Tapso, con una antigüedad de 21 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 863 – 23-07-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de JUN15, el Beneficio de Asignación Complementaria

Previsional, conforme a los Arts. 24º y 31º del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. María Felisa Vera, DNI. Nº 10.434.561, Beneficio ANSES 150603282207. El Haber Testigo del Art. 21º del Anexo I del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 15, Pta. Pte., Agrup. Serv. Grales., en la Escuela Primaria Nº 414, de 3º Categoría, Zona Desfavorable, Jornada Simple, Período Común, de la localidad de La Peñas, Dpto. La Paz, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Gestión Educativa del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología, con una antigüedad de 18 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 864 – 23-07-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de JUN15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme a los Arts. 24º y 29º inc. a) del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Ramona Beatriz Juárez, DNI. Nº 17.529.874, Beneficio ANSES 155808620215. El Haber Testigo del Art. 21º del Anexo I del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 16, Serv. Grales. del Mtrio. de Educación, con una antigüedad de 33 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

Resol. AGAP. Nº 865 – 23-07-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de JUN15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme a los Arts. 24º y 29º inc. a) del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Mirtha Azucena Barrionuevo, DNI. Nº 12.433.129, Beneficio ANSES 15592318590. El Haber Testigo del Art. 21º del Anexo I del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 14 (3 años), Dción. de Hidráulica, Escalafón Administrativo: 24 años, permanencia: 9 años 870% de la diferencia con la categoría inmediata superior. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

AÑO 2015

Segunda Numeración

Dispos. SUB.PLA. N° 01 – 28-12-2015 – **Planificación –** Reconócese 30 días de Licencia Anual Ordinaria Ejercicio 2014, pendientes de usufructuar por razones de servicio a la Ing. Hilda Yolanda del Carmen Sueldo, CUIL. 23-13494700-4, Directora Provincial de Estadística y Censos de esta Subsecretaría y transfiérase para el período 2016.

Dispos. SUB.PLA. N° 02 – 28-12-2015 – **Planificación –** Reconócese 9 días Proporcional de licencia Anual Ordinaria, Ejercicio 2014, pendientes de usufructuar al Sr. Daniel Abelardo Fripp, CUIL. 20-11982636-6, Supervisor Indice 0.60 de esta Subsecretaría, Secretaría Gral. de la Gobernación y transfiérase para el Año 2016.